

Titular: Mercedes Cano Pérez
D.N.I. 44.914.249 X
Tema: tratamiento de la información educativa
Cuantía: 1.010 euros mensuales
Duración: hasta el 31 de diciembre de 2004

Titular: M.^a Gema Molpeceres San José
D.N.I. 12.761.771 Z
Tema: tratamiento de la información educativa
Cuantía: 1.010 euros mensuales
Duración: hasta el 31 de diciembre de 2004

Suplente 1: Manuel Muñoz García
D.N.I. 71.422.408 W

Tema: tratamiento de la información educativa

Suplente 2: Ángel Martínez González
D.N.I. 71.131.582 B
Tema: tratamiento de la información educativa

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se extingue la autorización, por cese de actividades, del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria «San Buenaventura».

Visto el expediente relativo a la extinción de la autorización de apertura y funcionamiento, por cese de actividades, del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria «SAN BUENAVENTURA», sito en C/ Pescado 19, de Medina de Rioseco (Valladolid).

Por lo expuesto, vistas las disposiciones aplicables, y en ejercicio de las competencias conferidas, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.— Extinguir la autorización por cese de actividades del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria «SAN BUENAVENTURA» (Código:47001468), sito en C/ Pescado 19, de Medina de Rioseco (Valladolid) con efectos desde el final del curso académico 2003/2004, según lo dispuesto en el artículo 16.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

Segundo.— La presente extinción de autorización, por cese de actividades, se comunicará de oficio al Registro de Centros docentes de la Comunidad de Castilla y León a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Consejo de Educación, a partir del día siguiente al de su notificación.

Valladolid, 11 de junio de 2004.

*El Director General de Planificación
 y Ordenación Educativa,
 Fdo.: JAVIER SERNA GARCÍA*

RESOLUCIÓN de 1 julio de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se extingue la autorización, por cese de actividades, del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria «Regina Mundi» de Saldaña (Palencia).

Visto el expediente relativo a la extinción de la autorización de apertura y funcionamiento, por cese de actividades, del Centro Privado de

Educación Infantil y Primaria «REGINA MUNDI», sito en Avda. Reyes Católicos, 10 de Saldaña (Palencia).

Por lo expuesto, vistas las disposiciones aplicables, y en ejercicio de las competencias conferidas, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.— Extinguir la autorización por cese de actividades del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria «REGINA MUNDI» (Código: 34002265), sito en Avda. Reyes Católicos, 10 de Saldaña (Palencia) con efectos desde el inicio del curso académico 2004 /2005, según lo dispuesto en el artículo 16.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

Segundo.— La presente extinción de autorización, por cese de actividades, se comunicará de oficio al Registro de Centros docentes de la Comunidad de Castilla y León a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Consejo de Educación, a partir del día siguiente al de su notificación.

Valladolid, 1 de julio de 2004.

*El Director General de Planificación
 y Ordenación Educativa,
 Fdo.: JAVIER SERNA GARCÍA*

RESOLUCIÓN de 1 julio de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se extingue la autorización, por cese de actividades, del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria «Espíritu Santo» de Carrión de los Condes (Palencia).

Visto el expediente relativo a la extinción de la autorización de apertura y funcionamiento, por cese de actividades, del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria «ESPÍRITU SANTO», sito en C/ San Juan, 4 de Carrión de los Condes (Palencia).

Por lo expuesto, vistas las disposiciones aplicables, y en ejercicio de las competencias conferidas, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.— Extinguir la autorización por cese de actividades del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria «ESPÍRITU SANTO» (Código: 34000566), sito en C/ San Juan, 4 de Carrión de los Condes (Palencia) con efectos desde el inicio del curso académico 2004/2005, según lo dispuesto en el artículo 16.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

Segundo.— La presente extinción de autorización, por cese de actividades, se comunicará de oficio al Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Consejo de Educación, a partir del día siguiente al de su notificación.

Valladolid, 1 de julio de 2004.

*El Director General de Planificación
 y Ordenación Educativa,
 Fdo.: JAVIER SERNA GARCÍA*